

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

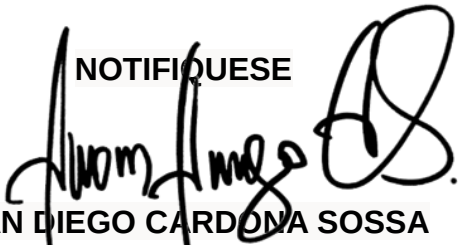
El Santuario, Antioquia, Junio treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo Alimentos
DEMANDANTE	Marleny del Socorro Gómez Jiménez
DEMANDADO	Víctor Alonso Ramírez Gómez
RADICADO	05 697 31 84 001 2022 00030 00
ASUNTO	Ordena Agregar memorial levanta embargo
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 878

Agréguese al expediente digital la consignación de la cuota alimentaria del mes de julio, allegada por el demandado VICTOR ALONSO RAMIREZ GOMEZ, la cual se ordena hacer entrega a la demandante MARLENY DEL SOCORRO GÓMEZ JIMENEZ.

Ahora bien frente a la solicitud del levantamiento de la medida cautelar del CDT, se indicará que no se accederá a la misma, en atención a que sobre este no pesa medida alguna

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 94 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 01 de Julio de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR

SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb5e010fd23d4ffc7fb03492e54f474c763e6b30b66c0d7f41f6244fa122c40f**

Documento generado en 30/06/2022 10:49:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>